



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara y No. 111 de 2026 Senado **“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027”**, en lo correspondiente a la Sección 2501 – Procuraduría General de la Nación, el cual quedará:

Liliana Benaidés

JOHN EDGAR HOOVER

SECCIÓN: 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	RADICADO	ADICIÓN	MODIFICACIÓN
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.736.457.440.000		<u>1.736.457.440.000</u>
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	134.744.000.000	411.838.542.966	<u>546.582.542.966</u>
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	4.871.201.440.000	411.838.542.966	<u>2.283.039.982.966</u>

Cordialmente,

WILMEL CARRILLO

Juan Carlos Garces

CHRISTIAN GAL (F)
SWABER

Milene Jarava Diaz

Yassid P. Izard.

Thorp

David Pinilla
Rep. Valle del
Cauca

Maria A. Guevara



COMISION CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: *Donna's Montes*

Fecha: *14/09/2026*

Hora: *4:21 pm*

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

La asignación de estos recursos es esencial para atender las nuevas necesidades de la Procuraduría, y garantizar la continuidad y sostenibilidad de las inversiones realizadas durante los últimos años. En particular, el fortalecimiento tecnológico constituye una inversión estratégica que requiere continuidad presupuestal para consolidar las capacidades desarrolladas en infraestructura, sistemas de información, transformación digital, analítica e inteligencia artificial; avanzar en la construcción del Sistema Integrado de Gestión de Casos (SIGID), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2195 de 2022; y fortalecer los procesos de digitalización documental en las regiones.

Asimismo, estos recursos permitirán impulsar el mejoramiento y la recuperación de la infraestructura física de la Procuraduría General de la Nación, especialmente en las sedes afectadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, con el propósito de restablecer condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la prestación de los servicios institucionales.

Una reducción significativa de estos recursos podría poner en riesgo las inversiones efectuadas, retrasar proyectos estratégicos y limitar la capacidad institucional para ejercer sus funciones de control, vigilancia y protección de los recursos públicos.

Es así como los recursos de gastos de inversión solicitados por valor de corresponden a los siguientes proyectos:

Proyecto de Tecnología BPIN 2021011000073, con unas necesidades por valor de \$409.516 millones. Estos recursos permitirán garantizar la continuidad y modernización de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, la ciberseguridad, los servicios en la nube, la conectividad, la analítica avanzada, la inteligencia artificial, construir el Sistema Integrado de Gestión de Casos (SIGID) para dar cumplimiento obligatorio al Artículo 15 de la Ley 2195 de 2022, con ello la detección y seguimiento de incremento patrimonial injustificado de servidores públicos

Del Proyecto MIPGN BPIN 2021011000073, que requiere \$70.832. La inversión se orientará al direccionamiento estratégico, el mejoramiento continuo, la gestión documental, la atención al ciudadano, el seguimiento al